



Dei te maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

cummari, para q se le quando las Coempusny y deano -
 garauor Comupondierues adhos Comptos, y enm Veria
 esta Villa Expuso q. Expuso q. Luta En Gine de Cano -
 uar y En Cua inuauo pmore a haen dho nombram.
 nicolo no ha estado En Exercicio y no p. log. asi Co -
 ane ponde pmo ni tampoco lo ha estado p. sus antecesoros.
 enel ni de p. su Creacion sus Predecessores han tenido ma -
 g. la Ley y voto En Ayuntamiento. son haen Viado -
 Vana alca ni Exercicio omo auto alqyno pertenencia
 adofus de quadrillero porlog. dho nombram. pue -
 deni Causas Persuas auo enestableca dha Jurisica Como
 tambien alafuridion ordinaria, y para q se p. dha
 conel Consimienta deudo, y se aclare judicialmente
 si deue on. yntroducirse de Exercicio de illud
 quadrillero q. haen Exercicio no lo hauido auada -
 nor. q. dho de auerment, y nombram. mentos sellaron
 aeltribunal de Justicia evidencie con Lutaon del -
 Proxi Grad de la Villa se deaximure log. sea mod -
 Confirme ynterando asi mismo deaximure ala f

